

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL ESPECIAL – SERVIDUMBRE ELÉCTRICA
Radicado	05001-40-03- 016-2021-00050 -00
Demandante	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
Demandado	PEDRO LUIS ZULUAGA ROJAS HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO LUIS ZULUAGA ROJAS
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO

Se allega escrito presentado por la parte accionante solicitando expedición del oficio comunicando la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de la servidumbre al igual que su remisión a la oficina de registro correspondiente.

Al respecto, es menester informar al memorialista que el oficio ya fue expedido y remitido a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MARINILLA**, esto de conformidad con el Art. 11 del Decreto 806 de 2020 y teniendo en cuenta la fecha en la que quedó en firme la providencia admisorio de la demanda, dicha constancia podrá visualizarla en el siguiente enlace o solicitarlo por escrito al número de contacto que más adelante se informará.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqaQ0vXfijVNr2xbizykms0B1IQENk5aFL-XgYxx-7zqeQ?e=JMamTn

Finalmente, se indica el canal de comunicación destinado por el Despacho para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual se realizará vía WhatsApp al número **3014534860** en orden de

recepción de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente las providencias y actuaciones serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____36_____</p> <p>Hoy 3 DE MARZO DE 2021 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79aa244b5d7532a3969df987f7decb452c53b63443cf2642779552c7ac1ad328**
Documento generado en 01/03/2021 06:14:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>